

Estampillas Municipales \$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

380-21

Boleta de permiso para edificar Fecha 24 de Junio de 1957. Vence 24 de Diciembre de 1957. (Si no se diere comienzo a las obras). Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédete permiso a Don ASTHEBERTO MORA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 7.70 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle de Villumilla/Maipu N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES. Nombre del propietario ASTHEBERTO MORA domicilio LOTA ALTO, Of. Carb. Arquitecto Gmo. Kaulon domicilio Freire No. 388 matric. N.º patente N.º Constructor Foo. Parrot R. domicilio O Higgins No. 491 matric. N.º patente N.º 4598 N.º del Rol de Avalúo de la propiedad. 48.60 Dimensiones del terreno. 138.- mts. superficie edificada. mts.

- Planos y documentos autorizados. 1.º Plano de situación. Dos Copias 2.º Linea de superficie de separación del edificio. Dos Copias 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Los presentará en su oportunidad 4.º de agua potable. Dos Copias 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos Copias 6.º de fachadas. Dos Copias 7.º Secciones verticales. Dos Copias 8.º Planos de detalles. Dos Copias 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica. 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos Copias 12.º Cálculos de resistencia. Dos Copias 13.º Varios PRESUPUESTO: \$ 1.732.691.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGAROS: s/g. Boleta No. 1048-24-71-257

Edificación	57.200.-
Inspección	5.000.-
Ocupación Bienes Municipales	500.-
Estampillas Municipales	1.175.-
Libreta de Control	200.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.ºs 420 - 425.

GUSTAVO HOLMBERG M. Dirección de Obras Municipales

DQV.-



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe, CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor ASTREBERTO MORA A., ubicado en calle Sta. Margarita No. 2029 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley No. 224 del 23 de Junio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-

Concepción, 3 de Julio de 1957.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-

DERECHOS DE CERTIFICACION: \$ 168.-
s/r. Bolata No. 4861-3-VII-957.-

DQV.-